



# ANEXOS

Modificados

## Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales

Concurso E041-2022-03

Enero 2022



## Contenido

ANEXO 1: Áreas del conocimiento – OCDE .....	3
ANEXO 2A: Carta de presentación y compromiso de la entidad solicitante .....	4
ANEXO 2B: Carta de presentación y compromiso de la entidad asociada peruana.....	6
ANEXO 2C: Carta de compromiso para entidades asociadas extranjeras / For international entities.....	8
ANEXO 3: Declaración jurada del Responsable Técnico.....	9
ANEXO 4: Monto máximo financiables por día por concepto de viáticos y manutención .....	11
ANEXO 5: Características de la carta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.....	12
ANEXO 6: Rubros financiables .....	13
ANEXO 7: Evaluación, selección y resultados .....	16

## ANEXO 1: Áreas del conocimiento – OCDE

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES

### 5.00.00. Ciencias Sociales

	SUB ÁREA		DISCIPLINA
5.01.00	Psicología	5.01.01	Psicología (incluye relaciones hombre-máquina)
		5.01.02	Psicología (incluye terapias de aprendizaje, habla, visual y otras discapacidades físicas y mentales)
5.02.00	Economía, Negocios	5.02.01	Economía
		5.02.02	Econometría
		5.02.03	Relaciones Industriales
		5.02.04	Negocios, Administración
5.03.00	Ciencias de la Educación	5.03.01	Educación general (incluye capacitación, pedagogía)
		5.03.02	Educación especial (para estudiantes dotados y aquellos con dificultades del aprendizaje)
5.04.00	Sociología	5.04.01	Sociología
		5.04.02	Demografía
		5.04.03	Antropología
		5.04.04	Etnología
		5.04.05	Temas Sociales
5.05.00	Derecho	5.05.01	Derecho
		5.05.02	Derecho Penal
		5.05.03	Criminología
5.06.00	Ciencias Políticas	5.06.01	Ciencia Política
		5.06.02	Administración Pública
		5.06.03	Teoría organizacional
5.07.00	Geografía social, Geografía económica	5.07.01	Ciencias ambientales
		5.07.02	Geografía económica y cultural
		5.07.03	Estudios urbanos
		5.07.04	Planificación del transporte y aspectos sociales del transporte
5.08.00	Comunicación, Medios de comunicación	5.08.01	Periodismo
		5.08.02	Ciencias de la Información
		5.08.03	Bibliotecología
		5.08.04	Medios de comunicación, Comunicación socio-cultural
5.09.00	Otras ciencias sociales	5.09.01	Interdisciplinariedad
		5.09.02	Otras Ciencias Sociales

## ANEXO 2A: Carta de presentación y compromiso de la entidad solicitante

Ciudad, [día] de [mes] de 2022

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados –**  
**Programa PROCIENCIA**  
**Lima.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la entidad solicitante*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto titulado [*Título del Proyecto*], el cual será presentado al concurso “**E041-2022-03 Proyectos de investigación Aplicada en Ciencias Sociales**”.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [*Nombre de la Dependencia*].

El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto <sup>1</sup>	Tipo de vínculo con la Entidad Solicitante
		Responsable Técnico	
		<i>Co Investigador 1</i>	
		Tesista 1	
		Gestor de Proyecto	

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ [00000] y aporte no monetario de S/ [00000].

Me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta y acatar el resultado de la evaluación.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).
2. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT), durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
3. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
4. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas de los Anexos 2A, 2B y/o 2C (según corresponda) y el Anexo No. 7 de las bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

<sup>1</sup> Considerar la conformación que corresponda a la modalidad de postulación.

REQUISITOS	Si cumpló (Marcar con X)
<b>La entidad solicitante:</b>	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. Realiza actividades de investigación en ciencias sociales.	
4. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2; respecto al público objetivo	
5. La Entidad solicitante privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
6. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	
7. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT (ahora Programa PROCENCIA) y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos o convenios con el Programa PROCENCIA (antes FONDECYT).	
8. <b>NO</b> se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
9. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
<b>La propuesta presentada</b>	
1. La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.3. Tipo de proyecto y modalidad	
2. La propuesta corresponde a una de las áreas temáticas de investigación señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>2</sup>)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

<sup>2</sup> El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.

## ANEXO 2B: Carta de presentación y compromiso de la entidad asociada peruana

Ciudad, [día] de [mes] de 2022

**Señor**

**Director Ejecutivo**

**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados –**

**Programa PROCENCIA**

**Lima.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la entidad asociada*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como entidad asociada en el proyecto titulado [*Título del Proyecto*], el cual será presentado al concurso “**E041-2022-03 Proyectos de investigación Aplicada en Ciencias Sociales**”.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [*Nombre de la Dependencia*].

El personal que comprenderá el equipo de investigación cumple con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto	Tipo de vínculo con la Entidad Asociada
		Co-Investigador 1	
		Co-Investigador 2	

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ [00000] y aporte no monetario de S/ [00000].

Finalmente, declaro que nuestra organización cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el Anexo No. 6 de las bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
<b>La Entidad Asociada Peruana:</b>	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
4. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	
5. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT (ahora Programa PROCENCIA) o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos o convenios con el Programa PROCENCIA (antes FONDECYT).	
6. <b>NO</b> se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	

Sin otro particular, quedo de usted.  
Atentamente,

---

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>3</sup>)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

---

<sup>3</sup> El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.

**ANEXO 2C: Carta de compromiso para entidades asociadas extranjeras / For international entities**

CARTA DE COMPROMISO / LETTER OF COMMITMENT

Señor / Mr

Director Ejecutivo / Executive Director

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA

Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución [*Nombre de la Institución*], como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante [*Nombre de la Entidad Solicitante*], en el proyecto de investigación básica denominado [*Nombre del Proyecto*], presentado al Concurso “**E041-2022-03 Proyectos de investigación Aplicada en Ciencias Sociales**”.

Hereby, I express the interest of the institution [*Institution's Name*], as a competent authority, to participate with the Applicant Entity [*Applicant Entity's Name*], in the project [*Project's Name*], submitted to the call “**E041-2022-03 Proyectos de investigación Aplicada en Ciencias Sociales**”.

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en [*Descripción breve*].  
Our commitment supporting the project consists of [*Brief description*].

A continuación, la lista de personas de la institución que participarán:  
Next, the list of people of the institution that will participate:

Nombres y Apellidos/ Name and Last name	Función en el Proyecto / Role in the project
	Associate Investigator

Atentamente / Sincerely

\_\_\_\_\_  
(FIRMA / SIGNATURE)

NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LASTNAME

CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION



### ANEXO 3: Declaración jurada del Responsable Técnico

#### DECLARACION JURADA

Señores:

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA-  
CONCYTEC**

Calle Chinchón N° 867

San Isidro

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [Título del Proyecto], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**<sup>4</sup>, que:

NOTA: En caso no sea servidor o funcionario público o no realice función pública, omitir marcar en los numerales 2 y 3

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<i>De los miembros del equipo</i>	
1. La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>5</sup> financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. <b>NO</b> incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. <b>NO</b> han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
4. <b>NO</b> tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	
6. <b>NO</b> desempeñan más de una función en el equipo.	
7. <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT (ahora Programa PROCIENCIA) ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos o convenios con el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).	
8. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
9. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
10. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	

<sup>4</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

**1.7. Principio de presunción de veracidad** – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

<sup>5</sup> **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
11. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
<i>Del Responsable Técnico</i>	
1. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación y ejecución del proyecto.	
2. Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú.	
3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
4. Cuenta con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) (solo en el caso de la modalidad multidisciplinario). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
5. Ha participado o está participando en al menos un (01) proyecto de investigación o contar con un (01) artículo original publicado en revistas indizadas en Scopus o WoS o SciELO. Tanto el proyecto como el artículo deben estar relacionados al sector estratégico, área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria.	
6. Tiene una dedicación al proyecto que permita su correcta ejecución, la misma que corresponde a la indicada en la plataforma de postulación.	
7. <b>NO</b> tiene obligaciones pendientes con el FONDECYT (ahora Programa PROCIENCIA) o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES <sup>6</sup> ).	
8. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, declaro que <b>NO</b> participo de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	
9. <b>Garantiza</b> que el tesista o tesistas no cuenta con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del Estado Peruano.	
<i>Co-Investigador</i>	
1. Tiene como mínimo Título Universitario. En el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro <sup>7</sup> . En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
2. Cuenta con experiencia relacionada a la temática de la propuesta presentada.	
3. Tiene una dedicación al proyecto que permita su correcta ejecución, la misma que corresponde a la indicada en la plataforma de postulación.	
4. Tiene vínculo con la entidad solicitante durante la postulación y ejecución del proyecto.	
5. Ha participado en al menos un (1) proyecto de investigación en ciencias sociales o I+D+i.	
6. <b>NO</b> tiene obligaciones pendientes con el FONDECYT (ahora Programa PROCIENCIA) o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES).	
<i>Tesista</i>	
1. Es procedente de una universidad peruana.	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

**FIRMA**.....

**DNI N°** .....

<sup>6</sup> El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES –RENOES".

<sup>7</sup> En caso de haber sustentado la tesis para obtención del título o grado en el 2020, podrá presentar constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

#### ANEXO 4: Monto máximo financiables por día por concepto de viáticos y manutención

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto por día (Soles/día)		
	Viáticos <sup>8</sup>	Manutención <sup>9</sup>	
		15 – 30 Días	31 – 90 Días
Territorio Nacional (Perú)	320	320	132
América del Sur	1462	350	132
América del Norte	1738		263
América del Centro	1244		132
Asia	1975		251
Medio Oriente	2015		263
Caribe	1699		132
Europa	2133		237
África	1896		132
Oceanía	1521		211

<sup>8</sup>D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM

- Tipo de cambio de 3.95 soles por dólar, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2022-2025, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el 23 de diciembre de 2021

<sup>9</sup> Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE: El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario. En caso contrario se aplica el concepto de Viáticos.

## **ANEXO 5: Características de la carta de garantía de fiel cumplimiento del contrato**

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caución deberán contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados<sup>10</sup>, con domicilio legal en Calle Chinchón 867, San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso E041-2022-03 “Proyectos de investigación Aplicada en Ciencias Sociales”.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

---

<sup>10</sup> El número de RUC del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA será proporcionado al momento de la publicación de los resultados.

## ANEXO 6: Rubros financiables

1) **Recursos humanos** (hasta 60% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT))

El presente rubro debe considerar el incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores, personal técnico<sup>11</sup> y tesistas, según corresponda.

En el caso del incentivo monetario para los tesistas debe ser considerado por lo menos S/ 800.00 soles mensuales para tesistas de pregrado y S/1,200.00 soles mensuales para los tesistas de postgrado.

El rango de contraprestaciones en el equipo de investigación será determinado por el Responsable Técnico.

### Consideraciones

- Tener en consideración que el Incentivo Monetario no es un salario, es un incentivo adicional al salario percibido por sus respectivas entidades.
- No se considerará el personal que no se haya registrado en el proyecto o destinado a actividades no declaradas.
- El Responsable Técnico y la entidad ejecutora determinarán la modalidad para la asignación del incentivo monetario a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.

2) **Pasajes y Viáticos** (hasta 10% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación. Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Solo se considerarán pasajes internacionales en caso las restricciones varíen, de acuerdo con la actual coyuntura.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.
- c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.
- d) Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 1,000.

**Nota importante:** Debido a la coyuntura actual, existen restricciones de viajes entre algunos países. Asimismo, en algunos países se está considerando volver a aplicar la cuarentena; por lo tanto, la ejecución del proyecto no debe verse afectada en caso de no poder realizar dichos viajes.

<sup>11</sup> Solo aplica en caso de Entidades privadas. En Entidades públicas los incentivos solo están permitidos para los investigadores de acuerdo la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019).

- 3) **Equipos y bienes duraderos** (hasta 10% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)  
Corresponde a la adquisición de equipos menores para el proyecto de investigación.

**Consideraciones**

- No se considerará la adquisición o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- No se considerará la adquisición o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- No se considerará la adquisición de bienes usados.
- No se considerará la adquisición de tecnologías y equipamiento que tengan impactos negativos en el medio ambiente.
- La propiedad es de la entidad ejecutora y su adquisición se sujeta a lo establecido en los procedimientos internos de la misma.

- 4) **Materiales e insumos**

- a) Materiales, insumos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.

**Consideraciones**

- El proveedor no debe:
  - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
  - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
  - Ser una entidad parte de la EE o EA(s).
  - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

- 5) **Asesorías Especializadas** (Consultorías)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

**Consideraciones**

- Los proveedores de las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo<sup>12</sup> (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable "Materiales e Insumos".
- El proveedor no deberá tener vínculo con la Entidad Ejecutora.
- El pago de asesorías especializadas no contempla el pago de remuneraciones mensuales, debe ser en la modalidad de pago por entrega de producto.

- 6) **Servicio de Terceros** (hasta 15% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

- a) Actividades de difusión:

---

<sup>12</sup> En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

- i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto (no se considerarán gastos de alquiler de local).
- ii) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
- iii) Costo de inscripción para participar en eventos o para discutir los resultados con personal interesado o calificado.

\*Considerar la realización de talleres virtuales de acuerdo a la coyuntura existente en el momento de la realización de la actividad de difusión.

- b) Actividades complementarias de la investigación:
  - i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento
  - ii) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de las actividades.
  - iii) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
  - iv) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
  - v) Gastos relacionados a la sustentación de tesis u obtención del título o grado.
  - vi) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Asimismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.

#### **Consideraciones**

- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable "Materiales e Insumos".

- 7) **Gastos logísticos de operación** (*Hasta 10% del monto financiado por el Programa PROCENCIA*)  
Corresponde al incentivo monetario para el Gestor de Proyectos<sup>13</sup>, útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto, no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales. No cubre gastos administrativos (Overhead).

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.4.2) **no serán asumidos por el Programa PROCENCIA.**

---

<sup>13</sup> En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el coordinador administrativo o el gestor tecnológico sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.

## ANEXO 7: Evaluación, selección y resultados

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

### 1. Proceso de Evaluación y Selección

#### 1.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral, 1.3.2 Modalidad, 2.2. Público Objetivo, 2.3 Conformación del equipo 2.4 Elegibilidad y 2.5 Documentos de Postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

#### 1.2. Evaluación de Propuestas

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

Tabla No. 1: Escala de calificación

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5



La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes:

Tabla No. 2: Criterios de evaluación para el proyecto

CRITERIO	PONDERACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR
<b>I. Conocimiento, experiencia y funciones del Responsable Técnico y Co-investigadores</b>	<b>15%</b>	Se evaluará lo siguiente: a. La experiencia técnico-científica del Responsable Técnico y de los coinvestigadores (publicaciones, proyectos, capacitaciones en el campo de investigación del proyecto) b. El nivel de participación y funciones claramente descritas y vinculadas a los objetivos del proyecto c. La experiencia complementaria e integrada del equipo de investigación en sus diferentes campos de investigación.
<b>II. Relevancia pertinencia y coherencia en la concepción de la propuesta.</b>	<b>20%</b>	Se evaluará lo siguiente: a. La relevancia de la propuesta para el alcance de la convocatoria. b. Que la propuesta sea novedosa y original con respecto a los aspectos técnicos y científicos. c. La importancia científica dentro de su propio campo de investigación. d. Las características de la Entidad Solicitante y/o Asociada para el alcance de la convocatoria.
<b>III. Propuesta Técnico-Científica</b>	<b>35%</b>	Se evaluará lo siguiente: a. Que los antecedentes sean sólidos y exhaustivos en la propuesta. (En caso tengan antecedentes preliminares obtenidos por el grupo estén consistentes con la línea de investigación propuesta) b. Que los objetivos sean claros y establezcan el propósito del proyecto. c. La coherencia entre el problema de investigación, las preguntas, los objetivos, la metodología y las actividades propuestas. d. Que la estrategia de investigación, la metodología, los análisis de datos y laboratorio estén bien planteados y detallados para lograr los objetivos del proyecto.
<b>IV. Viabilidad de la propuesta</b>	<b>10%</b>	Se evaluará lo siguiente: a. Los medios y recursos disponibles (infraestructura, equipamiento, insumos) tanto de la entidad solicitante como de las entidades asociadas deben ser adecuados para alcanzar los objetivos. b. Las actividades del cronograma deben ser factibles de realizarse en el periodo de ejecución del proyecto. c. Las limitaciones y riesgos del proyecto deben ser identificadas, así como la estrategia para abordarlos.

<p><b>V. Resultados, Sostenibilidad e impacto</b></p>	<p><b>10%</b></p>	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los resultados previstos y los entregables del proyecto deben estar claramente descritos y alineados con los objetivos.</li> <li>Que el proyecto tenga impacto en las áreas de la convocatoria (generar nuevo conocimiento, apertura de nuevas perspectivas técnicas y científicas). Se evaluará la sostenibilidad de la propuesta en las áreas prioritarias. Y su potencial para fortalecer y consolidar las líneas de investigación para su futura aplicabilidad antes del comienzo de su producción o utilización comercial</li> </ol>
<p><b>VI. Presupuesto</b></p>	<p><b>10%</b></p>	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El presupuesto y la justificación solicitados, aunque no se espera un escrutinio detallado de cada elemento.</li> <li>Si el presupuesto solicitado es apropiado para respaldar el proyecto propuesto y si es realista y está bien justificado en relación con la financiación actual del solicitante.</li> <li>Debe demostrarse una planificación presupuestaria adecuada.</li> <li>Los recursos solicitados, junto con los recursos existentes, deben ser suficientes para respaldar financieramente el alcance total del proyecto.</li> </ol>

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Evaluación.

Para promover la participación en conformidad con el literal a) y b) del artículo 4 de la Ley N°30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional según corresponda, considerando los siguientes criterios de selección:

- Para propuestas que provengan de una persona con discapacidad<sup>14</sup> o el proyecto propuesto busque mejorar directamente los niveles de vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total obtenido.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS

### 1.3. Selección

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del Panel de Selección. El Panel está conformado por 5 miembros, que son investigadores de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

- Trayectoria científico o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de

<sup>14</sup> En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, etc.).

- b. Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- c. Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

El Panel de Selección además cuenta con un (1) representante de CONCYTEC quien tiene voz, pero no voto. Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (1) secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El Panel seleccionará las propuestas a ser subvencionadas tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, con el puntaje adicional en caso aplique, la disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta además de la calidad técnico-científica\*, los siguientes criterios de selección:

- a. Que los resultados del proyecto respondan adecuadamente con las ocho (08) prioridades o áreas temáticas de esta convocatoria y tenga contenido relevante e impacto.
- b. Que no exista similitud de alcance, y deberá presentar novedad relevante, con respecto a proyectos previamente financiados por PROCENCIA-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACTI a las que PROCENCIA tenga acceso.
- c. Que la propuesta responda a políticas de: 1. Fortalecimiento de capacidades regionales en CTI, y/o 2. Inclusión de género y/o, 3. Mejoramiento de los niveles de vida de las personas con discapacidad.
- d. Se debe considerar que las propuestas deberán estar alineadas a las áreas de ciencias sociales según la OCDE

(\*) La calidad científico – tecnología se refiere a que los proyectos deben de crear nuevo conocimiento adaptado a diferentes contextos o nuevos conceptos o ideas que mejoren el conocimiento ya existente, deben buscar que la incertidumbre con respecto al resultado final sea mínima, deben estar planificados y presupuestados y deben tener la posibilidad de transferir los nuevos conocimiento generados, sean positivos o negativos, garantizando su uso permitiendo que otros investigadores los reproduzcan como parte de sus actividades de I+D.

En caso de proyectos de investigación que incluyan seres humanos de experimentación, el Panel de Selección podría dar sus recomendaciones sobre los aspectos

### **Áreas Temáticas:**

Las propuestas deberán estar alineadas a las áreas de ciencias sociales según la [OCDE](#).

Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar relacionadas con las siguientes prioridades<sup>15</sup>:

1. ¿Cómo afrontar los temas de la falta de empleo e informalidad laboral en el actual contexto de pandemia sanitaria?
2. ¿Qué resultados ha tenido la incorporación del enfoque intercultural en los servicios públicos, antes y durante la pandemia del COVID-19?
3. ¿Cómo los programas de mentoría contribuyen al desarrollo de las capacidades de mujeres jóvenes, en áreas de I+D+i?
4. ¿Cómo se manifiesta la “triple informalidad” laboral, de la vivienda y del transporte en Lima Metropolitana y en las ciudades del interior del país? ¿Cómo desarrollar métodos e indicadores para evaluar la necesidad y/o el impacto de la transformación urbana en Lima Metropolitana y en las ciudades del interior del país? ¿qué se necesita para lograr Ciudades sostenibles?
5. ¿Qué capacidades institucionales se requieren para implementar mecanismos de articulación a nivel regional y/o interregional, para el fortalecimiento de cadenas de valor?
6. ¿Cuál ha sido la contribución del ordenamiento territorial para la dinamización de sistemas de ciencia, tecnología e innovación?
7. ¿Cómo se puede incrementar la visibilización de la importancia de equipos multidisciplinarios con la participación de especialistas en áreas de ciencias sociales para entender el fortalecimiento de la CTI en el Perú?
8. ¿Qué novedosos enfoques de políticas de CTI se podrían implementar en las instituciones peruanas y que medidas deben existir para viabilizarlas?

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios anteriormente descritos.

**Para considerar en el contrato, como compromisos de la propuesta ganadora:**

- Brindar al CONCYTEC-PROCIENCIA cualquier información vinculada con la ejecución de EL PROYECTO, que se sea requerida en cualquier etapa de ejecución del mismo.
- En caso de que los grados y títulos de los integrantes de una propuesta ganadora no se encuentren reconocidos por la SUNEDU, deberá inscribirlo dentro de los 12 meses posteriores a la firma del contrato.

El Panel de Selección emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y

---

<sup>15</sup> Se toma como referencia, algunos de las temáticas definidas por el CONCYTEC a través de la publicación denominada: “Las Ciencias Sociales en el Perú y la Sociedad del Siglo XXI. Demanda formativa y agenda de investigación”, que se encuentra en etapa de diseño final para posteriormente ser colocada en el repositorio institucional

aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

Se espera financiar al menos 12 subvenciones

#### **1.4. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones**

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección se envía - como retroalimentación - los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas.

La SUSB mediante correo electrónico dirigido al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas solicitará un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares) y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB lo adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

#### **1.5. Publicación de resultados**

El Programa PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del Programa PROCIENCIA ([www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe)).

#### **1.6. Retroalimentación**

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.